



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Núm. ENPDG/345/2021

Asunto: Contestación de escrito

**ESTUDIANTES QUE PRESENTAN
UN ESCRITO BAJO LA DENOMINACIÓN DE
COMUNIDAD ESTUDIANTIL ORGANIZADA DEL
PLANTEL 5 “JOSÉ VASCONCELOS” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA,
Presente.**

Me refiero a sus escritos de fecha 19 y 20 de septiembre de 2021, sin número, dirigido el primero de ellos al Sr. Rector y a quien suscribe; y los siguientes, a la Junta de Gobierno de la UNAM, al H. Consejo Universitario, al Sr. Rector y a la firmante, documentos que fueron enviados para su atención a esta Dirección General, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento de la fracción VII, del artículo 3º, 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2º, fracciones I y III, y 3º, numeral 5 de la Ley Orgánica; 2º, 7º y 8º, fracción XXX, 12, fracción V, 37, 41, fracciones III, IV, VI, VII y VIII, 43, 45 y 49 del Estatuto General; 2º, 3º, 14, fracción I, 28, 31, 33, 40, 41, 54, 55, fracción I, 59 y 60 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria, todos de la Universidad Nacional Autónoma de México; la directora y el Consejo Interno del Plantel, son las instancias que tienen la calidad de autoridades universitarias, quienes se encargan tanto del funcionamiento administrativo y académico, respectivamente, así como de velar dentro del Plantel 5 “José Vasconcelos” Escuela Nacional Preparatoria el cumplimiento de la legislación universitaria.

En ese sentido, siempre será interés de la Universidad escuchar sus demandas y tengan certeza que serán atendidas dentro del marco de nuestra legislación universitaria, por lo que, como parte de los asuntos tratados en los pliegos petitorios pasados y recientes en el Plantel 5 “José Vasconcelos” de la Escuela Nacional Preparatoria, que van desde cuestiones puntuales y de resolución inmediata hasta otros cuya solución solo podrá llevarse a cabo en mediano y largo plazo, así como temas complejos que requieren de un esfuerzo colectivo de concientización, mejoramiento del entorno social y acciones de diversa índole, se precisa que son las autoridades de su Plantel, quienes darán continuidad a su tratamiento e implementarán las medidas que se consideren pertinentes para su adecuada atención.

Reitero mi convicción de que las diferencias entre universitarios deben resolverse en el marco de la tolerancia y del respeto que nos caracterizan, de acuerdo a nuestros principios institucionales, así como que el diálogo permanente y la concertación son los mecanismos que los universitarios nos hemos impuesto para dar solución a los conflictos, por lo cual, en todo momento procuraremos abrir los canales institucionales para resolver las diferencias, bajo los principios de tolerancia, respeto y búsqueda de consenso, donde no tenga lugar la descalificación automática del que no piensa igual que nosotros, ni exista motivo ni pretexto para recurrir a la confrontación.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Núm. ENPDG/345/2021

Asunto: Contestación de escrito

Resaltando que, tanto en la Universidad, como en todos los Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, se contempla un pleno respeto a las formas de organización de los estudiantes, así como la libre discusión de las ideas, la libertad de expresarse y de reunirse de los universitarios, asimismo, se destaca la voluntad que nos distingue como universitarios de escuchar y respetar los puntos de vista de todos y de hacer lo posible por encontrar puntos de acuerdo que nos permitan superar diferencias.

Con el ánimo de coadyuvar el alcance de acuerdos que sean en beneficio de los más de 9,000 estudiantes del Plantel 5 “José Vasconcelos” de la Escuela Nacional Preparatoria, una representación de esta Dirección General, estará atenta y participará con las autoridades del plantel, en la solución de la problemática y es por ello que se reitera el ofrecimiento de abrir una mesa de diálogo bajo los principios de respeto y tolerancia, a fin de alcanzar acuerdos en beneficio de la comunidad de Coapa.

Finalmente, es importante señalar que no se ejercerá ningún acto de represalia en contra de cualquiera de los estudiantes organizados y comunidad universitaria que participe en los ejercicios de diálogo sostenidos con las autoridades universitarias, siempre que se realicen en el ámbito de respeto que nos distingue a los universitarios, así como no se generen afectaciones contrarias a la norma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021

LA DIRECTORA GENERAL


BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ

c.c.p. DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS, Rector de la UNAM. Presente.
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Secretario General de la UNAM. Presente
MTRA. VELIA CARRILLO GARCÍA, Directora del Plantel 5 “José Vasconcelos” de la Escuela Nacional Preparatoria. Presente.